



BASQUE  
HEALTH

# CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

Ikerketa eta Berrikuntza Sanitarioko Zuzendaritza /  
Dirección de Investigación e Innovación Sanitarias,  
*Osasun Saila / Departamento de Salud*

Vitoria-Gasteiz, 18 de mayo 2021



Osakidetza



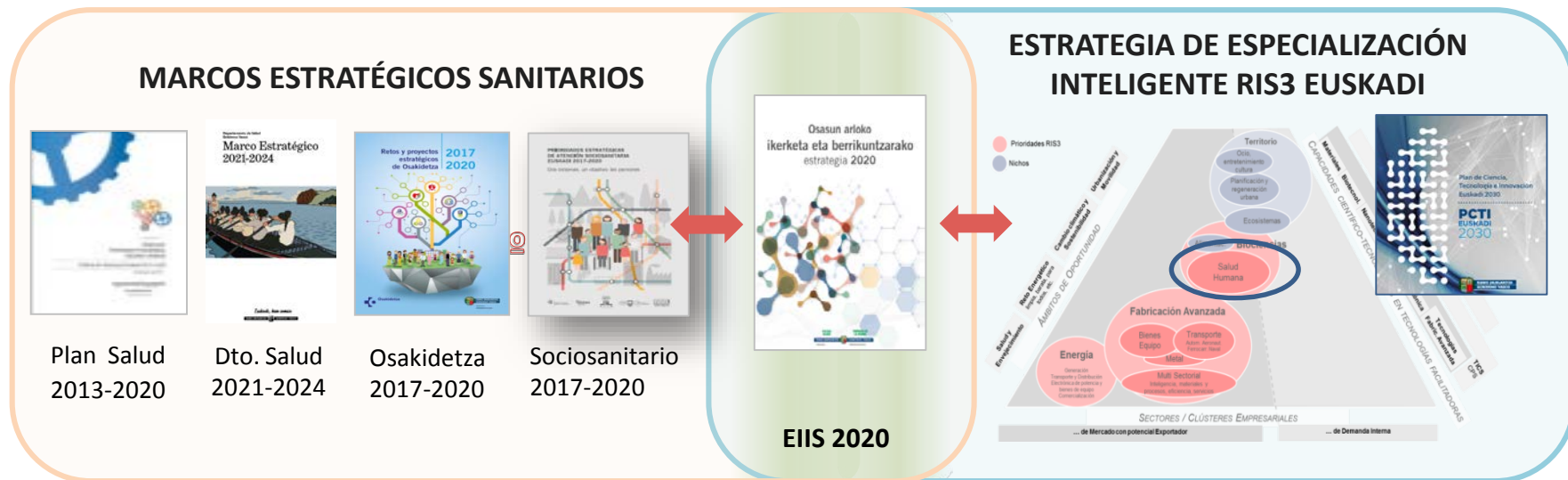
OSASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

# Índice

---

- Introducción
- Aspectos Generales
- Aspectos Específicos
  - Promoción de la actividad investigadora sanitaria
  - Intensificación de la actividad investigadora sanitaria
  - Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico
  - Acciones complementarias de especial interés
- Información Adicional

# Introducción



## DOBLE META:

- Contribuir a mejorar la salud de las personas y el propio sistema sanitario, y
- Contribuir a la generación de valor y desarrollo socioeconómico

Convocatoria 2021 de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo en salud.

# Aspectos generales: líneas de apoyo y modalidades

---

## **Tipos de proyectos:** cuatro líneas de apoyo diferenciadas

1) **Promoción de la actividad investigadora sanitaria** a través de **proyectos de I+D**, para dar mejor satisfacción a las demandas del sistema sanitario y de la sociedad.

- 4 modalidades
  - a) Fomento de Grupos Emergentes.
  - b) Proyectos de Investigación en Servicios Sanitarios.
  - c) Proyectos Biomédicos.
  - d) Proyecto sanitario integrado.

2) **Intensificación de la actividad investigadora sanitaria**

- Única modalidad

3) **Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico**, a través de **proyectos de I+D**, para avanzar en la valorización y desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios.

- Única modalidad

**NOVEDAD**

4) **Acciones complementarias de especial interés (NO son proyectos de I+D)**

- Única modalidad

# Aspectos generales: entidades beneficiarias

## Beneficiarios

Agentes integrados (acreditados) en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI), **pero limitado según modalidades**



## Requisitos de los proyectos en cuanto a composición de agentes

Obligatoria la participación de un Agente de la RVCTI acreditado en la categoría de **Centros de Investigación Sanitarios (CIS)**.

**biocruces  
bizkaia**  
**biodonostia**  
**bioaraba**  
**kronikgune**

El listado de Agentes se puede consultar en la siguiente dirección:

<https://apps.euskadi.eus/aa40paWebPublicaWar/webPublicaJSP/aa40painicio.do?idioma=es>



Osakidetza

# Aspectos generales: gastos financiables

---

## Costes de personal

Personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo

Costes derivados de la liberación de la actividad asistencial del profesional sanitario hasta un 50% de su jornada de trabajo

No financiables costes del personal funcional, estatutario o contractual laboral vinculado a los Agentes de la RVCTI del Sector Público de la CAE o Entidades con participación pública mayoritaria, no integradas en el sector público de ninguna administración, siempre que estén financiados por otro Departamento del Gobierno Vasco o Administración Pública



# Aspectos generales: gastos financieros

---

## Gastos de adquisición de bienes y contratación de servicios

Material inventariable, material fungible y gastos complementarios, material bibliográfico y gastos relacionados con la difusión y transferencia de los resultados de los proyectos

Se excluyen: mobiliario e instalaciones, equipos informáticos de gestión y material general de oficina

Contratación servicios externos: Debe estar reflejada en la memoria.

Subcontratación: Deben ser actividades que no pueden ser realizadas por el Agente beneficiario.



# Aspectos generales: gastos financiables

---

## Gastos de viajes y desplazamiento

Gastos generados por el trabajo de campo, reuniones de coordinación y asistencia a congresos y conferencias, siempre que estén directamente relacionados con el proyecto

## Gastos indirectos

Serán financiables en este concepto hasta el 21% de los costes directos de ejecución del proyecto



# Aspectos generales: presentación de solicitudes

---

- Presentación de una única solicitud por proyecto, por parte del Agente Coordinador.
- Se efectuará únicamente por medios electrónicos (Ley 39/2015. Art. 14.2)
- **Imprescindible:** tener vigente un medio de identificación electrónica admitido.
- El acceso a la solicitud y su cumplimentación se realizará través de la sede electrónica euskadi.eus, en las siguientes direcciones:

Promoción de la actividad investigadora sanitaria:

[www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104714](http://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104714)

[www.euskadi.eus/servicios/0104714](http://www.euskadi.eus/servicios/0104714)

Intensificación de la actividad investigadora sanitaria:

[www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104715](http://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104715)

[www.euskadi.eus/servicios/0104715](http://www.euskadi.eus/servicios/0104715)

Potenciación de la investigación en salud de carácter estratégico:

[www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104716](http://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104716)

[www.euskadi.eus/servicios/0104716](http://www.euskadi.eus/servicios/0104716)

Acciones complementarias de especial interés:

[www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104717](http://www.euskadi.eus/zerbitzuak/0104717)

[www.euskadi.eus/servicios/0104717](http://www.euskadi.eus/servicios/0104717)

# Aspectos generales: documentación a presentar (I)

Solicitud

Según Línea en la que se enmarca el proyecto

Memoria del  
proyecto de  
investigación

Modelo normalizado (Anexo II-A.1, II-A.2, II-A.3 o II-A.4),  
acompañado de la información de cada Agente participante  
(Anexos II-B y II-C.1, II-C.2, II-C.3 o II-C.4, )

Curriculum Vitae

Modelo normalizado (Anexo II-D), modelo Instituto de Salud  
Carlos III, o modelo de la FECYT

Declaración de  
conformidad

Solamente Intensificación. Modelo normalizado (Anexo II-E).

Certificado Coste  
Económico

Solamente Intensificación.  
Modelo normalizado (Anexo II-F).

NUEVO

Declaración  
responsable

Declaración responsable de cada Agente solicitante firmada  
por el Representante Legal (Anexo III)

Otros

Autorización, en su caso, del Comité de Ética competente  
Certificado del Biobanco vasco si procede  
Estos documentos quedarán **en poder de los Agentes**



# Aspectos generales: documentación a presentar (II)

	Promoción	Intensificación	Potenciación	Acciones Complementarias
Memoria Científica	Anexo II-A.1	Anexo II-A.2	Anexo II-A.3	Anexo II-A.4
Equipo Investigador	Anexo II-B	-	Anexo II-B	Anexo II-B
Memoria Económica	Anexo II-C.1	Anexo II-C.2	Anexo II-C.3	Anexo II-C.4
Curriculum Vitae	Anexo II-D*	Anexo II-D*	Anexo II-D*	Anexo II-D* (opcional)
Declaración Conformidad	-	Anexo II-E	-	-
Certificado Coste Econom.	-	Anexo II-F	-	-
Declaración Responsable	Anexo III	Anexo III	Anexo III	Anexo III

(\* ) o modelo de *Curriculum Vitae* del Instituto de Salud Carlos III, o de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

# Aspectos generales: abono, seguimiento y justificación

---

**Abono:** consultar aspectos específicos de cada Línea

**Seguimiento:** durante la vida del proyecto.

Documentación: Memoria **científica** de seguimiento

Única por proyecto, elaborada según el esquema del Anexo IV-S, firmado por Coordinador/a del proyecto: descripción del estado de desarrollo del proyecto, de las actividades realizadas y un resumen de ejecución económica.

**Justificación:** solo una vez, al final de la ejecución del proyecto o finalización del periodo subvencionado.

1. Memoria **científica** justificativa.

Única, Anexo IV-A, firmado por Coordinador/a del proyecto: descripción del estado de desarrollo del proyecto, de las actividades realizadas y un resumen de la ejecución económica.

2. Memoria **económica** justificativa.

Una memoria por cada Agente beneficiario. Anexo IV-B, firmado por el o la representante legal de cada Agente beneficiario. Se acompañarán: copias de las facturas pagadas y en su caso certificación de coste de la dedicación horaria del personal investigador, que documenten los **gastos realizados**.



# Aspectos específicos: Promoción (I)

## 1. Beneficiarios:

Centros de Investigación Sanitaria

**biocruces  
bizkaia  
biodonostia  
bioaraba  
kronikgune**

Zientzia, Teknologia  
eta Berrikuntzaren  
Euskal Sareko  
eragileen Erregistroa



Registro de agentes  
de la Red Vasca de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación

## 2. Modalidades:

### a) Fomento de Grupos Emergentes

- IP nacido en 1975 o posterior
- Todas las áreas del [ANEXO I-A](#)

### b) Investigación en Servicios Sanitarios

- Áreas y subáreas ISS del [ANEXO I-A](#)

### c) Proyectos Biomédicos

- Todas las áreas del [ANEXO I-A](#) excepto ISS

### d) Proyecto sanitario integrado

- Proyecto(s) realizado(s) en colaboración por los 3 IIS.
- Todas las áreas del [ANEXO I-A](#) excepto ISS

**biocruces  
bizkaia  
biodonostia  
bioaraba**

## 3. Duración: 12 meses (mínimo) a 36 meses (máximo), con inicio en 2021.



Osakidetza

# Aspectos específicos: Promoción (II)

## 4. Disponibilidad presupuestaria:

Se dispone de **3.150.000€** para las Líneas de Promoción + Intensificación, distribuidas en las siguientes anualidades.

- 2021: **100.000 €** } 3%\*
  - 2022: **1.070.000 €** } 34%
  - 2023: **1.070.000 €** } 34%
  - 2024: **910.000 €** } 29%
- TOTAL: 3.150.000€**

Importe Subvencionado <b>Agente1 del Proyecto1</b>					
Concepto de gasto	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Personal	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bienes y servicios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Viajes y desplazamientos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>Ayuda por Agente</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	$\Sigma$ (2021)	$\Sigma$ (2022)	$\Sigma$ (2023)	$\Sigma$ (2024)	$\Sigma$ (TOTAL)
TOTAL todos los agentes subvencionados	100.000 €	1.070.000 €	1.070.000 €	910.000 €	3.150.000 €

(\*)

- Las cantidades solicitadas para el primer año (2021) deberán ser moderadas, pero no de 0€. Se sugiere un mínimo de 3.000 € y un máximo de 5.000 €.
- En la convocatoria 2019 no se pudieron distribuir 14.542€ porque las solicitudes de financiación para esta primera anualidad de los proyectos finalmente seleccionados no alcanzaron la disponibilidad existente (80.000 €).

# Aspectos específicos: Promoción (III)

## 5. Proceso de evaluación:

### Calidad científico-técnica

#### CRITERIOS:

##### a) Planteamiento y viabilidad (máx. 30p)

- Claridad y pertinencia de los objetivos (máx. 5p)
- Aportación científico-técnica (máx. 10p)
- Coherencia y eficacia del plan de trabajo (máx. 10p)
- Perspectiva de género (máx. 5p)

##### b) Calidad, solvencia y complementariedad del equipo (máx. 10p)

##### c) Aplicabilidad, utilidad y , en su caso, estrategia de implementación (máx. 10p)

Subtotal (máx. 50 puntos)

**FINANCIABLE si > 25**

### Interés sanitario y estratégico

**CRITERIOS:** Identificación clara y precisa en la memoria de solicitud de:

##### a) Adecuación a las políticas (máx. 25p)

- Adecuación de la propuesta (máx. 5p)
  - *Si puntuación igual o menor a 3 serán consideradas no financiables*

- Pertinencia de la propuesta (máx. 10p)
- Oportunidad de inversión en la prop. (máx. 10p)

##### b) Resultados y proyección (máx. 25)

- Resultados y/o entregables (máx. 5p)
- Aplicación de los resultados esperados (máx.10p)
- Impacto potencial del aprovechamiento(máx.10p)

Subtotal (máx. 50 puntos)

TOTAL (máximo 100 puntos)

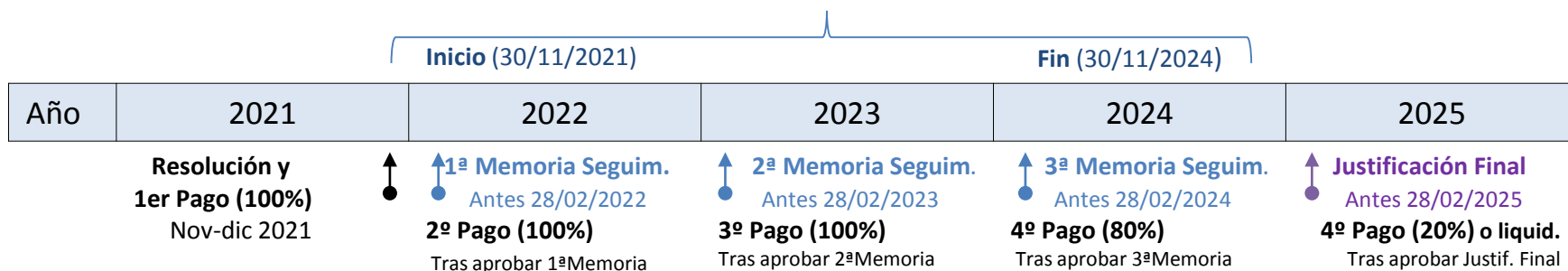
# Aspectos específicos: Promoción (IV)

## 6. Abono, seguimiento y justificación:

- i. Abono primera anualidad (2021) : se librará con carácter inmediato .
- ii. El abono, en su caso, de las anualidades 2022, 2023 y 2024 se librará tras aprobar la Memoria de Seguimiento correspondiente (a presentar con fecha límite el 28 de febrero del año siguiente).
- iii. Abono última anualidad:
  - 80% de la subvención concedida, se librará tras aprobar la memoria de seguimiento correspondiente.
  - 20% (o liquidación correspondiente según ejecución) tras aceptación de documentación justificativa. Dicha documentación se presentará en el plazo de tres meses una vez finalizado el proyecto subvencionado.

Ejemplo: Proyecto de 36 meses con inicio el 30-11-2021

Periodo de ejecución del proyecto (36 meses)





# Aspectos específicos: Intensificación (I)

## 1. Beneficiarios:

Centros de Investigación Sanitaria (CIS)

biocruces  
bizkaia  
biodonostia  
bioaraba  
kronikgune

Zientzia, Teknologia  
eta Berrikuntzaren  
Euskal Sareko  
eragileen Erregistroa



Registro de agentes  
de la Red Vasca de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación

## 2. Modalidades :

Modalidad **única**. Máximo 3 solicitudes y 2 concesiones por CIS.

## 3. Duración:

Un periodo máximo de 24 meses. Estas ayudas permitirán la contratación laboral en 2021, 2022 y/o, en su caso en 2023, durante el tiempo que equivalga a la liberación del 50% asistencial en cómputo anual del personal que vaya a sustituir al candidato

## 4. Disponibilidad presupuestaria :

Se dispone de **3.150.000€** para las Líneas de Promoción + Intensificación (para ver la distribución por anualidades consultar el apartado correspondiente de la Línea Promoción).



Osakidetza

# Aspectos específicos: Intensificación (II)

## 5. Proceso de evaluación:

### CRITERIOS:

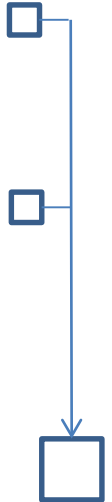
#### 1) Valoración de los méritos de la persona candidata (máx. 50p)

- a) Publicaciones contenidas en el CV. (máx. 25p)
- b) Otros méritos (máx. 25p)

#### 2) Valoración de la propuesta (max. 50p)

- a) Oportunidad en relación con la actividad de investigación que se va a desarrollar (máx. 20p)
- b) Interés estratégico para el sistema sanitario vasco (máx. 30p)

Puntuación: máximo 100 puntos



## 6. Abono y Justificación:

- Primer pago (2021) inmediatamente con la resolución.
- El abono, en su caso, de las anualidades 2022 y 2023: tras la aprobación por la Dirección de Investigación e Innovación Sanitarias de la memoria de seguimiento (remitida anualmente, con fecha límite el 28 de febrero del año siguiente).
- El abono de la última anualidad: 80% de la subvención concedida para dicho ejercicio. El restante 20% queda condicionado y se librará a la entrega y aprobación de la justificación documental final.



# Aspectos específicos: Potenciación (I)

---

## 1. Beneficiarios:

Agentes integrados (acreditados) en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI).

Zientzia, Teknologia  
eta Berrikuntzaren  
Euskal Sareko  
eragileen Erregistroa



Registro de agentes  
de la Red Vasca de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación

## 2. Modalidades :

Modalidad única

## 3. Duración:

Duración del proyecto de 1 a 3 años, pero solo se podrá solicitar ayuda para actividades realizadas en 2021.

## 4. Disponibilidad presupuestaria :

Se dispone de **2.500.000 €** para las Líneas de Potenciación + Acciones Complementarias.



Osakidetza



OSASUN SAILA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

# Aspectos específicos: Potenciación (II)

## 5. Proceso de evaluación:

### Calidad científico-técnica

#### CRITERIOS:

##### a) Planteamiento y viabilidad (máx. 30p)

- Claridad y pertinencia de los objetivos (máx. 5p)
- Aportación científico-técnica (máx. 10p)
- Coherencia y eficacia del plan de trabajo (máx. 10p)
- Perspectiva de género (máx. 5p)

##### b) Calidad, solvencia y complementariedad del equipo (máx. 10p)

##### c) Aplicabilidad, utilidad y , en su caso, estrategia de implementación (máx. 10p)

Subtotal (máx. 50 puntos)

**FINANCIABLE si > 25**

### Interés sanitario y estratégico

#### CRITERIOS:

##### a) Adecuación a políticas (máx. 5p)

- Si puntuación igual o menor a 3 serán consideradas no financiables.

##### b) Oportunidad de la inversión en la propuesta (máx. 20p)

##### c) Potencial contribución y proyección del impacto (máx. 25p)

Subtotal (máx. 50 puntos)

TOTAL (máximo 100 puntos)



# Aspectos específicos: Potenciación (III)

---

## 6. Abono y Justificación:

- **Abono Inicial:** 80% de la subvención concedida, inmediatamente con la resolución.
- **Justificación (final):** Fecha límite el 28 de febrero de 2022.
- **Abono Final:** 20% (o liquidación correspondiente según ejecución) tras aceptación de documentación justificativa.



# Aspectos específicos: Acciones Complementarias (I)

---

## 1. Beneficiarios:

Agentes integrados (acreditados) en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI).

Zientzia, Teknologia  
eta Berrikuntzaren  
Euskal Sareko  
eragileen Erregistroa



Registro de agentes  
de la Red Vasca de  
Ciencia, Tecnología  
e Innovación

## 2. Modalidades :

Modalidad única

## 3. Duración:

La ayuda tendrá carácter anual y se otorgará para actividades realizadas en 2021.

## 4. Disponibilidad presupuestaria :

Se dispone de **2.500.000 €** para las Líneas de Potenciación + Acciones Complementarias.



Osakidetza

# Aspectos específicos: Acciones Complementarias (II)

## 5. Proceso de evaluación:

### CRITERIOS:

#### 1) Adecuación a las políticas RIS3 (máx. 5p)

- Las solicitudes que obtengan en este criterio una puntuación igual o menor a 3 serán consideradas no financiables

#### 2) Complementación de la actividad científico-tecnológica (max. 20p)

- Oportunidad de la acción en las áreas definidas en la propuesta y aportación a los objetivos perseguidos por los grupos de trabajo y/o las iniciativas estratégicas de RIS3 Salud personalizada.

#### 3) Calidad de la propuesta y resultados esperados (máx. 25p)

- Claridad del planteamiento, coherencia y eficacia del plan de trabajo, y adecuación del presupuesto a las tareas y objetivos propuestos (máx. 10p)
- Relevancia de los resultados esperados a través de las actividades propuestas (máx. 5p)
- Aprovechamiento de los resultados en el marco de la estrategia RIS3 (máx. 10p)

Puntuación: máximo 50 puntos



# Aspectos específicos: Acciones Complementarias (III)

---

## 6. Abono y Justificación:

- **Abono Inicial:** 80% de la subvención concedida, inmediatamente con la resolución.
- **Justificación (final):** Fecha límite el 28 de febrero de 2022
- **Abono Final:** 20% (o liquidación correspondiente según ejecución) tras aceptación de documentación justificativa.



# Información adicional (I):

## Datos-resumen de convocatorias anteriores por Línea de apoyo

	2016		2017		2018			2019			2020			
	Tradic.	RIS3	Promoc.	Potenc.	Promoc.	Potenc.	Acciones	Promoc.	Potenc.	Acciones	Promoc.	Intensif.	Potenc.	Acciones
Nº de solicitudes válidas	139	42	128	36	101	50	3	98	57	5	81	7	50	4
Nº de proyectos concedidos	23	12	18	30	24	32	1	29	22	5	19	4	28	4
<b>% de éxito</b>	<b>16,5</b>	<b>28,6</b>	<b>14,1</b>	<b>83,3</b>	<b>23,8</b>	<b>64</b>	<b>33,3</b>	<b>29,6</b>	<b>38</b>	<b>100</b>	<b>23,5</b>	<b>57,1</b>	<b>56</b>	<b>100</b>
Presup. solicitado (M €)	11,5	4,8	11,2	3,4	8,7	4,8	0,2	11,2	5,5	0,2	10,5	0,5	4,2	0,3
Fondos concedidos (M €)	1,2	1,4	1,2	2,8	2,0	1,9	0,1	2,4	1,8	0,2	2	1,8	1,9	0,2
<b>Ratio</b>	<b>10,4</b>	<b>28,9</b>	<b>10,7</b>	<b>82,7</b>	<b>23,1</b>	<b>39,4</b>	<b>54,8</b>	<b>21,7</b>	<b>32,2</b>	<b>97,1</b>	<b>18,5</b>	<b>55,2</b>	<b>44,6</b>	<b>80,0</b>
% de financiación en proyectos concedidos	71,9	70,8	74,5	93,3	91,5	51,1	72,9	75,1	70,4	96,7	59,6	100	69,4	80,0
% IP mujeres (solicitudes)	54	45	60	50	54	60	67	63,3	49,1	20	53,1	4	25	2
% IP mujeres concedidos)	52	42	78	50	29	53	N/A	72,4	40,9	N/A	47,4	50	46,4	N/A
media % IP mujeres (concedidos)	<b>48,5</b>		<b>64</b>		<b>41</b>			<b>58,8</b>			<b>47,1</b>			



# Información adicional (II)

## Datos-resumen de convocatorias por modalidades de la Línea Promoción

	2017			2018			2019				2020			
	FGE	ISS	PB	FGE	ISS	PB	FGE	ISS	PB	PSI	FGE	ISS	PB	PSI
Nº de solicitudes válidas	40	34	54	31	39	31	33	33	31	1	29	19	31	2
Nº de proyectos concedidos	6	5	7	7	9	8	9	10	9	1	6	4	7	2
<b>% de éxito</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>100</b>
Presupuesto solicitado (M €)	2,58	2,78	5,84	2,20	3,39	3,06	3,08	3,52	4,04	0,58	3,39	1,39	4,69	1,02
Fondos concedidos (M €)	0,33	0,40	0,47	0,44	0,82	0,74	0,49	0,67	0,87	0,41	0,41	0,18	0,68	0,67
<b>Ratio</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>71</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>66</b>
% IP mujeres (solic. válidas)	73	65	48	68	51	45	79	58	52	100	62	32	58	50
% IP mujeres (p. concedidos)	100	80	57	43	33	12	78	60	67	100	50	25	57	50



# Información adicional (III)

---

## Incumplimientos en proyectos plurianuales

Convocatorias 2011-2017: a 31/12/2020 (datos a 31/12/2019)

- nº de proyectos cerrados: **184** (165)
- Fondos concedidos a proyectos cerrados: **7.015.884 €** (5.951.641 €)
  
- nº de proyectos con incumplimiento parcial por ejecución <100%: **78** (71)
- nº de proyectos con reintegro total por incumplimiento o renuncia: **8** (8)
- % proyectos con reintegro: **47%** (48%)
  
- Cantidad reintegrada: **589.136 €** (510.538 €)
- % cantidad reintegrada de concedida: **8,4%** (8,6%)

**PÉRDIDA DE OPORTUNIDAD**

# Eskerrik asko

Contacto: [investigacion-san@euskadi.eus](mailto:investigacion-san@euskadi.eus)

*Euskadi, auzolana, bien común*

